

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO Nº 2012000006,
CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE 2012**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

Sres./Sras. Concejales/as:

D. Emili ALTUR I MENA

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

Dña. Susana MARCO ALARCÓN

D. José RUIZ CERVERA

Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ

D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ

Dña. María Luz ANDRÉS BONELL

D. Manuel PÉREZ MENERO

D. José BLANCO CALVO

Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

D. Julián CARRILLO BERRUGA

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS

Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

D. José María CABALLERO GUTIÉRREZ

Sr. Secretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

Sr. Interventora:

Dª. Mª Carmen APARISI APARISI

Comienzo: 17:38 horas

Finalización: 18:45 horas

Lugar: Primer piso, Sala de Formación, del Hospital 9 de Octubre sito en la calle Valle de la Ballestera nº 59 de Valencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, se reúnen en el Primer piso, Sala de Formación, del Hospital 9 de Octubre sito en la calle Valle de la Ballestera nº 59 de Valencia, los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituir válidamente el Pleno, y habiendo incorporado a la sala los símbolos que prevé la legislación vigente (la Bandera Española y la de la Comunitat Valenciana, la efigie de SM El Rey), más un ejemplar de la Constitución Española. El Alcalde declaró abierta la sesión y entró seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

A la hora prevista para iniciar la sesión, las 17:30 horas, el Alcalde entró en la sala donde se iba a celebrar el Pleno y se disculpó porque estaba manteniendo una conversación telefónica con responsables de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para buscar alternativas a la celebración de esta sesión plenaria, lo que retrasaría unos minutos el inicio de la sesión.

Al término de la conversación telefónica y debido a que su resultado había sido infructuoso, el Alcalde regresó a la sala y agradeció a la dirección del Hospital 9 de Octubre, su colaboración al permitir que en una de sus dependencias, en concreto en la Sala de Formación, se pudiera celebrar este acto.

Siendo las 17 horas 38 minutos, dio comienzo la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot.

ASUNTOS TRATADOS

A continuación se trataron todos los asuntos incluidos en el orden del día en los siguientes términos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

I.- Antecedentes sobre expedientes aprobados recientemente por el Ayuntamiento de Burjassot cuyo cumplimiento motiva la urgencia de esta sesión y la adopción de los acuerdos incluidos en el orden del día.

En este apartado se incluye una breve referencia a tres documentos aprobados recientemente por el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot que son de especial importancia para sanear las arcas municipales que se encuentran en una difícil situación económica al igual que las de otras muchas administraciones públicas. Estos documentos son:

1. El Plan de Ajuste.
2. El Plan Económico-Financiero y de Saneamiento.
3. Y el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012, en el que se incluye el presupuesto del Ayuntamiento propiamente dicho y el de sus entes dependientes formados por el organismo autónomo denominado, Instituto Municipal de Cultura y Juventud y el de la empresa pública municipal denominada, CEMEF, SLU.

Todos estos documentos están estrechamente relacionados entre sí y son fundamentales para sanear, encauzar y resolver, en los plazos de vigencia de cada uno de ellos, la situación económica por la que está pasando este Ayuntamiento.

El Plan de Ajuste

Este Plan surge como una exigencia del artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales a 31-12-2011. De manera que todos los ayuntamientos que quieran acogerse a él, están obligados a:

Aprobar un Plan de Ajuste en el que se planifiquen una serie de medidas de ahorro en el gasto y de incremento en los ingresos, con las que acreditar que, durante los próximos diez años de vigencia de este Plan que coincide con la operación de endeudamiento (2012-2022), el ayuntamiento tendrá capacidad financiera para atender sus actuales y futuras necesidades.

Este Plan de Ajuste se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot el 27-03-2012 y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 30-04-2012 lo ha informado favorablemente.

Esto ha posibilitado que pueda aprobarse una operación de préstamo a diez años por importe de 4.828.211,71 de euros con la que poder pagar las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, tanto del Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Cultura y Juventud, como de CEMEF, SLU.

Plan Económico-Financiero y de Saneamiento

Por aplicación del artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLegís. 2/2004 de 5 de marzo, y del artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, el Ayuntamiento de Burjassot se ha visto obligado a:

Aprobar el 24-04-2012, en un mismo documento, el Plan Económico-Financiero y el Plan de Saneamiento debido a que en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, tanto el remanente de tesorería, como el ahorro neto, han sido negativos.

Según estas disposiciones, el Ayuntamiento debió aprobar estos planes, de una forma separada o conjunta, en un plazo de tres meses desde la aprobación de la citada liquidación y con una vigencia de tres ejercicios. Pero, al no elaborarlos en aquel momento y continuar generándose gastos por la prestación de servicios que no estaban suficientemente financiados, ha provocado, entre otras cosas, que esta situación de desequilibrio presupuestario persistiera y no se solucionara de forma adecuada.

Además, tampoco ha ayudado a mejorar esta situación el hecho de que en la actualidad y hasta que entre en vigor el Presupuesto de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno el 24-04-2012, continuará prorrogado, con algunos ajustes, el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2010 debido a que, desde entonces y hasta ahora, no se ha aprobado ningún otro presupuesto municipal.

Ante esta situación, el nuevo equipo de gobierno municipal ha asumido entre sus prioridades, reconducirla y para ello ha aprobado el 24 de abril de 2012, en un solo documento, el Plan Económico-Financiero y de Saneamiento cuya vigencia será de tres ejercicios 2012, 2013 y 2014.

La aplicación de las medidas contempladas en este Plan deben llevar al Ayuntamiento y a todas las entidades que forman parte de él (Instituto de Cultura y CEMEF, SLU) a la estabilidad presupuestaria, es decir, conseguir que los presupuestos se liquiden con equilibrio o con superavit. Este es un objetivo que se deberá tener presente siempre que se elabore, se modifique y se liquide un presupuesto o se realice una operación de endeudamiento.

Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012

Como ya se ha indicado, este Presupuesto se aprobó inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el 24-04-2012. Y se prevé que se apruebe definitivamente en el pleno ordinario del 29 de mayo, una vez que concluya el trámite de información pública.

En este Presupuesto se integra el del Ayuntamiento propiamente dicho, el del Instituto Municipal de Cultura y Juventud, y las previsiones de gastos e ingresos de la empresa pública municipal, CEMEF, SLU.

Este Presupuesto es muy austero debido a que los gastos se han tenido que reducir y ajustar a la evolución de los ingresos recaudados en ejercicios anteriores y no como hasta ahora en el que los ingresos eran una estimación aproximada.

Teniendo en cuenta que tanto en el Presupuesto de 2012 como en los planes que se han citado con anterioridad (Plan de Ajuste y Plan Económico-Financiero y de Saneamiento), se recoge una clara decisión política del equipo de gobierno de: mantener servicios públicos prioritarios sin perjuicio de reducir costes, eliminar gastos que se consideran prescindibles e

incrementar ingresos, la ejecución de todas estas medidas deberían situar al Ayuntamiento de Burjassot, al término de estos tres ejercicios, en la senda de la estabilidad presupuestaria.

Plazo para aprobar esta operación de endeudamiento del RDL 4/2012, por importe de 4.828.211,71 euros.

Este plazo finaliza hoy día 15-05-2012 y viene establecido en la normativa dictada en desarrollo del Real Decreto Ley 4/2012. En concreto se contiene en el apartado 2º de la Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicada el 08 de mayo de 2012 a través de su oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pagos a proveedores de las Entidades Locales. Esta Nota publicada el 08-05-2012, ha sido sustituida a los seis días de su publicación por otra Nota del propio Ministerio de fecha 14-05-2012 en la que, por lo que aquí interesa, mantiene que la fecha para aprobar la concertación de la operación de préstamo contemplada en el citado RDL 4/2012, continúa siendo el día 15 de mayo de 2012.

Consecuencias de no apreciar la urgencia de esta sesión y de no aprobar la operación de endeudamiento que son los dos puntos del orden del día de esta sesión plenaria.

De conformidad con el procedimiento establecido en el RDL 4/2012 y en sus normas de desarrollo que constan en la oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Burjassot ha fijado que, la deuda con sus proveedores a 31-12-2011, que se va a financiar con la operación de endeudamiento prevista en esta disposición, asciende a 4.828.211,71 euros.

Los tres documentos antes citados (Plan de Ajuste, Plan Económico-Financiero y de Saneamiento y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012) se han elaborado partiendo, entre otras cosas, de que el Ayuntamiento de Burjassot obtendría financiación externa con esta operación de endeudamiento a diez años y con ella pagaría el total importe de estas deudas pendientes.

- La primera consecuencia de no aprobar este préstamo supondría que se aplicaría lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Ley 4/2012, según el cual:

En el caso de que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento para pagar a proveedores o en el caso de que la hayan concertado e incumplan las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente, efectuaría las retenciones que procedieran con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado. Estas retenciones no afectarían al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste.

Esta consecuencia se reitera en el apartado noveno de la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales. En ese apartado se establece también que:

Novena. Retención de la participación en los tributos del Estado.

La amortización del principal, intereses y comisiones de las operaciones de endeudamiento de las entidades locales estará cubierta en caso de incumplimiento con la retención a favor del Estado de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado.

Es decir, tanto en el caso de que no se concierte esta operación de endeudamiento, como en el caso de que se incumpla las obligaciones derivadas de ella, el importe del préstamo se retendría de la participación en tributos del Estado que percibe el Ayuntamiento, para

atender prioritariamente, con esa retención, la amortización de capital e intereses derivados de las operaciones de endeudamiento financiero prevista en el plan de ajuste.

- La segunda consecuencia, deriva de la anterior y el Ayuntamiento vería drásticamente reducido el dinero que recibe mensualmente del gobierno central a través de la participación en los tributos del Estado, ingresos que son fundamentales y con los que hasta ahora se garantizaba el pago de las nóminas a todos sus empleados y el pago de los costes laborales de todos los servicios públicos encomendados a la empresa municipal CEMEF, SLU, entre los más significativos cabe destacar, el servicio de limpieza de todas las dependencias municipales, el servicio de ayuda a domicilio que se presta a la tercera edad y a personas dependientes y el servicio de formación y empleo.

- La tercera consecuencia de no aprobar este préstamo supondría, que el Ayuntamiento entraría en un colapso económico que impediría cumplir no solo el Plan de Ajuste (que es el que está más directamente vinculado con esta operación de endeudamiento) sino también el Plan Económico-Financiero y de Saneamiento y el propio Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

El Ayuntamiento no dispondría de 4.828.211,71 euros de financiación externa con la que pagar sus deudas con proveedores a 31-12-2011. No podría sanear sus finanzas. No podría alcanzar la estabilidad presupuestaria en los tres próximos ejercicios presupuestarios. No podría formalizar nuevas operaciones de endeudamiento porque teniendo un ahorro neto negativo y una liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, los artículos de las disposiciones antes citados, exigen que se apruebe y se cumpla un plan de saneamiento y un plan económico-financiero (que en Burjassot, como ya se ha indicado, ambos planes se han recogido en un único documento que contempla estos dos aspectos). De tal forma que al final de los tres años de vigencia de estos planes, la liquidación del presupuesto del último ejercicio, no podría alcanzar la estabilidad presupuestaria, es decir, no podrían tener un resultado equilibrado o con superavit.

- La cuarta consecuencia, es que el Presupuesto del Ayuntamiento para 2012, que tan solo está aprobado con carácter inicial y que en la actualidad está sometido al trámite de información pública, dejaría de contar con la principal fuente de ingresos, la participación en los tributos del Estado, provocando un desequilibrio presupuestario de tal envergadura que impediría poder financiar los servicios que, después de todos los recortes que se han hecho hasta ahora, aún continúa prestando el Ayuntamiento.

- Y la quinta consecuencia, además de lo dicho hasta ahora, deriva de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en sus artículos 25 y 26 establecen una serie de medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso para aquellas corporaciones locales que incumplan los planes que prevé la propia ley, y que en último extremo puede llevar a la disolución de los órganos de la corporación local.

La conclusión de todo ello, es que de no aprobarse esta operación de endeudamiento ello provocaría el colapso económico del Ayuntamiento de Burjassot.

II.- Antecedentes relacionados con lo ocurrido el 14-05-2012, con motivo de la celebración de las sesiones de varios órganos colegiados del Ayuntamiento de Burjassot, que han ocasionado también la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno nº 6 del 15-05-2012 en el hospital donde está ingresada una concejala.

Respecto a la sesión de la comisión informativa de Hacienda y Economía del 14-05-2012.

El viernes 11-05-2012, por el Presidente de la comisión informativa de Hacienda y Economía se convocó para el lunes 14-05-2012 a las 10:00 horas, sesión extraordinaria y urgente con la

finalidad de dictaminar los asuntos incluidos en el orden del día, entre los que figuraba, el relativo a la operación de endeudamiento prevista en el RDL 4/2012 (Expediente 77/2012-07). A esa sesión de la comisión informativa se convocó a la concejala del Partido Socialista, Olga Camps Contreras, pero estando en el Ayuntamiento, no pudo asistir a la citada Comisión, siendo sustituida por otro concejal de su grupo, debido a que minutos antes de dar comienzo la sesión, se sintió indispuesta por su avanzado estado de gestación, rompió aguas, y urgentemente fue trasladada en el coche oficial del Ayuntamiento, al Hospital 9 de Octubre sito en la calle Valle de la Ballestera nº 59 de Valencia, donde quedó ingresada y dio a luz a su hija a las 11:45 horas de ese mismo día 14-05-2012 (consta en el expediente, el justificante de asistencia médica e ingreso en el citado Hospital y el parte del facultativo, en este caso, de la matrona con número de colegiada 5213, que asistió al nacimiento de su hija).

Una vez convocada el viernes 11-05-2012, la citada comisión informativa de Hacienda y Economía, el Alcalde conociendo que, el último día hábil para aprobar esta operación de endeudamiento, era el martes 15-05-2012, convocó para el lunes 14-05-2012, la sesión del Pleno nº 5/2012 con carácter extraordinario y urgente, a celebrar a continuación de finalizar la sesión de la Junta de Gobierno Local que había sido convocada para ese mismo día a las 13:00 horas. El objeto de ese Pleno era adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día y que eran los mismos sobre los que iba a conocer y dictaminar la comisión informativa de Hacienda y Economía a las 10:00 horas. Entre esos asuntos figuraba, el relativo a la operación de endeudamiento prevista en el RDL 4/2012. (expediente 77/2012-07).

Toda la documentación de todos los expedientes incluidos en el orden del día de la comisión informativa (relación certificada de facturas, propuestas, informes, etc.) estuvo a disposición de los miembros de la comisión desde el momento de la convocatoria. A esta documentación, una vez finalizada la sesión de la comisión informativa, se incorporó el dictamen sobre cada uno de los asuntos tratados e incluidos en el orden del día. Todos los expedientes completos estuvieron a disposición de todos los concejales del Ayuntamiento antes de iniciar la sesión del Pleno nº 5/2012 a celebrar el 14-05-2012.

Durante la celebración de la comisión informativa, hay que dejar constancia que, debido al exhaustivo conocimiento de los asuntos que tenía la portavoz del grupo municipal Popular, Cristina Subiela Escriba, varias propuestas tuvieron que ser modificadas y así consta en los respectivos dictámenes y en el acta de la sesión, al advertir la citada concejala errores en la transcripción de datos de los informes de la Interventora a las propuestas de acuerdo. Estos errores, una vez comprobados, fueron reconocidos por la Interventora que los justificó por el escaso tiempo disponible para preparar todos los expedientes que se han venido tramitando desde que se publicó el Real Decreto Ley 4/2012.

Respecto a la sesión de la Junta de Gobierno Local del 14-05-2012.

El día 14-05-2012 a las 13:01 horas, finalizó la sesión de la Junta de Gobierno Local que el Alcalde había iniciado unos minutos antes de lo previsto al estar todos sus miembros presentes, excepto Olga Camps que ya estaba hospitalizada. Terminada la sesión, todos los miembros de la Junta de Gobierno Local y el resto de concejales del equipo de gobierno, que estaban esperando a que acabara esta sesión, pasaron al salón de sesiones del pleno (a excepción del concejal de Hacienda por lo que después de dirá).

El salón de sesiones del pleno, está contiguo al de la Junta de Gobierno Local. Todos los concejales del equipo de gobierno, excepto Olga Camps, estuvieron presentes desde esa hora, esperando la presencia de los concejales del grupo Popular, para dar comienzo a la sesión del pleno.

Transcurrido un tiempo prudencial y requerida en varias ocasiones la presencia de los concejales del grupo Popular, el Alcalde siendo las 13:28 horas dio comienzo a la sesión del Pleno nº 5/2012, momento en el que hicieron acto de presencia en el salón de sesiones los concejales del grupo Popular.

Respecto a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno nº 5/2012 del 14-05-2012.

Continuando con lo que se acaba de exponer en el apartado anterior, hay que añadir que, todos los concejales del grupo Popular estaban reunidos en el despacho destinado a este grupo, situado en la misma planta y a escasos metros de las salas donde se celebran las sesiones de la Junta de Gobierno Local y del Pleno. Y no acudieron al Pleno, como se ha

indicado, hasta las 13:28 horas, debido entre otras cosas, a que el concejal del área de Hacienda y Economía, al terminar la sesión de la Junta de Gobierno Local de la que forma parte, avisó de su finalización al grupo Popular y aprovechó para continuar la conversación que había iniciado con la portavoz titular y suplente del grupo Popular, unas horas antes, cuando terminó la comisión informativa convocada ese mismo día a las 10:00 horas.

El objeto de esa conversación no fue otro que solicitarles que al menos un concejal del Partido Popular apoyara con su voto al equipo de gobierno debido a que por la ausencia de la concejala del Partido Socialista, Olga Camps, les faltaba un voto para obtener el quórum de mayoría absoluta necesario para aprobar la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto Ley 4/2012. Terminado este cambio de impresiones de forma infructuosa, el concejal de Hacienda y Economía se incorporó al salón de sesiones del Pleno y comunicó lo sucedido al Alcalde.

Como los concejales del grupo Popular aún no habían hecho acto de presencia, el Alcalde ordenó en varias ocasiones al conserje del Ayuntamiento que acudiera al despacho donde estaba reunido el grupo Popular y les comunicara que el resto de concejales estaban esperándolos en el salón de sesiones.

Cumplidas las instrucciones del Alcalde por el citado funcionario, los concejales del grupo Popular tardaron más de diez minutos en hacer acto de presencia en el salón de sesiones del Pleno.

El Alcalde aprovechó estos minutos para comunicar a los portavoces de los grupos políticos que forman parte del equipo de gobierno, el resultado de las gestiones realizadas con el Hospital en el que estaba ingresada la concejala Olga Camps, y la posibilidad de convocar allí el Pleno en el caso de que el grupo Popular no manifestara su intención de apoyar, al menos con uno de sus concejales, la aprobación de la citada operación de endeudamiento.

Los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno nº 5/2012 del 14-05-2012, eran los siguientes:

1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

HACIENDA Y ECONOMÍA

2. RENTAS Y EXACCIONES.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente 000077/2012-07
3. RENTAS Y EXACCIONES- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012. FACTURAS INCLUIDAS EN PRÉSTAMO RDL 4/2012. Expediente: 000078/2012-07.
4. RENTAS Y EXACCIONES- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN INCLUIDAS EN LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000004/2012-07.02.02.
5. RENTAS Y EXACCIONES- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL IMCJB Nº 1/2012. Expediente: 000080/2012-07
6. RENTAS Y EXACCIONES- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IMCJB FINANCIADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL RDL 4/2012. Expediente: 000005/2012-07.02.02
7. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 5/2012 DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT. Expediente: 000079/2012-07

Iniciada la sesión y abierto el turno de intervenciones sobre la aprobación de la urgencia de este Pleno nº 5/2012, la portavoz del grupo Popular, Cristina Subiela, manifestó que su grupo se abstendría por considerar que la operación de endeudamiento del RDL 4/2012 era el único punto realmente urgente, porque el plazo finalizaría el 15 de mayo, lo que motivaría la celebración de esta sesión. Pero el resto de asuntos no los consideró urgentes por no estar sometidos a ese plazo límite.

Finalizadas el resto de intervenciones, el Pleno, por 10 votos a favor (7 PSOE, 2 Bloc-Compromis y 1 EU) y 10 abstenciones (10 PP), ACORDÓ, de conformidad con lo establecido

en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, aprobar la urgencia de la sesión del Pleno nº 5 de 14-05-2012.

El segundo punto del orden del día del Pleno nº 5 de 14-05-2012, era el relativo a la operación de endeudamiento prevista en el RDL 4/2012. Iniciado por el Pleno el conocimiento de este asunto, el Alcalde cedió el uso de la palabra a cada uno de los portavoces que la solicitaron. Finalizadas estas intervenciones y conocido por todos que la portavoz del grupo Popular, Cristina Subiela, había manifestado en reiteradas ocasiones que su grupo se abstendría en esta votación, el Alcalde tomó la palabra y dijo que de votarse este asunto, no se obtendría la mayoría absoluta que requiere la aprobación del mismo. Por ello, en presencia de todos los concejales que integran este Pleno, a excepción de la concejala Olga Camps, con la que el Alcalde ya había estado en contacto y le había dado su conformidad a lo que después se dirá, el Alcalde solicitó al Secretario que leyera artículo 85 del ROF.

El Secretario dio lectura al artículo 85.1 del Real Decreto 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el que se dispone que:

<<El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor, en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación podrá habilitarse otro edificio o local al efecto. En todo caso se hará constar en acta esta circunstancia.>>

El Secretario añadió que este artículo desarrolla lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que venía a decir lo mismo.

El Alcalde, tras la lectura de estos artículos, consideró que, por todo lo expuesto hasta ahora, concurría un supuesto de fuerza mayor y no sometió a votación el punto número dos del orden del día relativo a la aprobación de la operación de endeudamiento del RDL 4/2012. Por ello, retiró este punto del orden del día al igual que los cinco puntos siguientes.

A continuación, el Alcalde valorando lo que la propia portavoz del Partido Popular había manifestado en su intervención cuando se debatió la urgencia del Pleno nº 5 de 14-05-2012, en la que dijo que solo consideraba urgente el segundo punto del orden del día relativo a la operación de endeudamiento, pero no el resto de los cinco puntos incluidos en el mismo, y a pesar de entender que todos estos expedientes estaban vinculados entre sí, pero que también podían ser aprobados por el Pleno en dos sesiones independientes, dictó dos resoluciones que constan en el acta de la sesión en los siguientes términos:

En la primera resolución, el Alcalde, estando presentes todos los concejales, excepto Olga Camps que estaba hospitalizada, convocó sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot para el día 15 de mayo de 2012 a las 17:30 horas en el primer piso, Sala de Formación, del Hospital 9 de Octubre sito en la calle Valle de la Ballestera nº 59 de Valencia, con el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

HACIENDA Y ECONOMÍA

2. RENTAS Y EXACCIONES.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012.
Expediente 000077/2012-07

En la segunda resolución, el Alcalde, estando presentes todos los concejales, excepto Olga Camps que estaba hospitalizada, convocó sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Burjassot para el día 21 de mayo de 2012 a las 13:30 horas en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burjassot, con el siguiente orden del día:

HACIENDA Y ECONOMÍA

1. RENTAS Y EXACCIONES- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2012. FACTURAS INCLUIDAS EN PRÉSTAMO RDL 4/2012. Expediente: 000078/2012-07.
2. RENTAS Y EXACCIONES- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN INCLUIDAS EN LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000004/2012-07.02.02.
3. RENTAS Y EXACCIONES- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL IMCJB N° 1/2012. Expediente: 000080/2012-07
4. RENTAS Y EXACCIONES- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IMCJB FINANCIADO CON LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DEL RDL 4/2012. Expediente: 000005/2012-07.02.02
5. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 5/2012 DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD DE BURJASSOT. Expediente: 000079/2012-07

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y resto de motivación que se ha expuesto con anterioridad, estas dos resoluciones verbales, a pesar de constar en el acta del Pleno nº 5 de 14-05-2012, se materializaron en sendos decretos de la Alcaldía, número 1294, de 14-05-2012 por el que se convocaba el Pleno nº 6 para celebrar sesión el 15-05-2012, a las 17:30 horas, en el Hospital 9 de Octubre, y en el decreto de la Alcaldía, número 1295, de 14-05-2012 por el que se convocaba el Pleno nº 7 para celebrar sesión el 21-05-2012, a las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Burjassot.

Respecto al escrito de la Subdelegación del Gobierno remitido por fax al Ayuntamiento

El 15-05-2012 a las 14:00 horas se recibió en el Ayuntamiento de Burjassot un fax registrado de salida el mismo día con el número 36457, suscrito por el Subdelegado del Gobierno en Valencia, que fue registrado de entrada en este Ayuntamiento en la misma fecha, con el número 11406 y cuyo contenido es el siguiente:

<<Estimado Alcalde,

Habiendo tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y de la página web del municipio de la celebración del Pleno del Ayuntamiento en el Hospital 9 de Octubre de Valencia, se le comunica, al amparo de las competencias atribuidas al Estado por el art. 65 de la Ley de Bases de Régimen Local, de la infracción de la legalidad vigente que supone dicha celebración.

El art. 49 del R.D. Legislativo 781/1986, precepto de carácter básico establece que "las sesiones se celebrarán en la Casa Consistorial o en el Palacio Provincial que constituya la sede de la Corporación. En los casos de fuerza mayor, podrán celebrarse en edificio habilitado al efecto".

En igual sentido; el art 85.1 del R.D. 2586/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone "El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo los supuestos de fuerza mayor, en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación podrá habilitarse otro edificio o local al efecto. En todo caso se hará constar en acta esta circunstancia".

Por lo tanto, las sesiones del Pleno solo pueden realizarse en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación; la única excepción es el caso de fuerza mayor en el que se puede habilitar otro edificio o local, que evidentemente no puede ser un Hospital privado que ni siquiera se encuentra en el mismo término municipal del Pleno que se pretende realizar, sin que tampoco la baja por maternidad pueda considerarse un supuesto de fuerza mayor.

Sobre esta cuestión se ha manifestado el T.S.J. de Valencia en sentencia 798/2011 de 9 de noviembre.

Lo que te comunico a los efectos oportunos.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO.- Luis Santamaría Ruiz.>>

Visto el contenido del fax de la Delegación del Gobierno que se acaba de transcribir, el Alcalde sabiendo, con anterioridad a la recepción de este fax, que los dos artículos citados en el mismo son precisamente los que él ha tenido en cuenta para convocar esta sesión del Pleno en el Hospital 9 de Octubre, y que ambas disposiciones le permiten, en casos de fuerza mayor, habilitar otro edificio o local al efecto, estén o no en el término municipal y sean de titularidad pública o privada, porque ninguno de estos artículos establece ninguna limitación al respecto.

Por ello, al Alcalde le sorprendió que la Delegación del Gobierno dijera que la celebración de este Pleno infringía la legalidad vigente. También le sorprendió que la Delegación motivara este extremo en la sentencia del TSJCV número 798/2011 de 9 de noviembre, debido a que lo que se discutía en ese recurso y que resuelve esa sentencia tiene un contenido completamente diferente a lo que aquí se plantea.

El Alcalde entendió que en este caso, la fuerza mayor, estaba plenamente justificada debido a que para evitar el colapso económico del municipio de Burjassot, resultaba imprescindible aprobar esta operación de endeudamiento. Además, la adopción de este acuerdo tenía que hacerse por mayoría absoluta, para lo que resultaba indispensable el voto de una concejala del Partido Socialista que forma parte del equipo de gobierno, que está ingresada en el citado Hospital y que aún no ha recibido el alta hospitalaria al haber dado a luz a su hija a las 11:45 horas del 14-05-2012.

Así mismo el Alcalde tuvo en cuenta que no debía confundirse la situación de una mujer que está ingresada porque acaba de dar a luz y aún no tiene el alta hospitalaria, con la situación de una mujer que está de baja médica por maternidad.

Por ello, el Alcalde, de conformidad con el criterio médico, no quiso asumir las consecuencias que se pudieran derivar si le pedía a esta concejala que solicitara el alta voluntaria en el hospital con la finalidad de celebrar este pleno en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Burjassot.

Por todo lo cual, el Alcalde contestó el fax de la Delegación del Gobierno, remitiendo a las 15:18 horas, por el mismo conducto, un escrito registrado de salida en esa misma fecha 15-05-2012, con el número 4961 y cuyo contenido es el siguiente:

<<Burjassot, 15 de mayo de 2012

Luis Santamaría Ruiz.- Subdelegado del Gobierno en Valencia

Apreciado señor,

En respuesta a su fax con núm. de registro 36457/ RG 147039 en el que manifiesta que la convocatoria de Pleno extraordinario y urgente para esta tarde a celebrar en el Hospital 9 d'Octubre de Valencia representa una «infracción de la legalidad vigente», le comunico que la convocatoria se realiza con el propósito único de dar por finalizados los trámites iniciados el pasado 14 de marzo para cumplir lo que se regulaba en el RD Ley 4/2012. El pasado 27 de marzo se aprobó, por acuerdo plenario, el Plan de Ajuste que cumplía los requisitos del artículo 7 del mencionado RD Ley, cuyo contenido era conforme a lo que regulaba la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.

El día 30 de abril de 2012 la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda valoró favorablemente el Plan de Ajuste y autorizó la concertación de las operaciones de préstamo a largo plazo precisas, por el importe de las obligaciones pendientes de pago.

Fruto de todas estas actuaciones, el Ayuntamiento envió el día 8 de mayo la relación certificada por importe de 4.828.211,71 euros, para un total de 2.159 facturas.

En la nota informativa enviada por el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual, el día 8 de mayo, queda claro que la fecha final para aprobar la concertación de estas operaciones de préstamo es el día 15, y que con posterioridad no se podrá adoptar acuerdo de aprobación en el marco de los reales decretos ley 4/2012 y 7/ 2012.

Para hacer efectiva esta aprobación, el Ayuntamiento celebró sesión plenaria ayer, día 14. Poco antes de la celebración la concejala Olga Camps se puso de parto y tuvo que ir al hospital a dar a luz. Durante el debate de la propuesta, la portavoz del Partido Popular reiteró que el voto de su grupo sería el de la abstención.

Visto que esta operación supera un importe acumulado del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, según el artículo 52.2 del TRLRHL y el artículo 22.2.m) de la LBRL, para su aprobación se requiere el apoyo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, es decir, 11. Dado que el grupo municipal del PP cuenta con 10 representantes y los miembros presentes del resto de grupos éramos también 10, era obvio que la operación no podría ser aprobada. Fue por eso que, después de retirar el punto del orden del día, convoqué

el pleno extraordinario y urgente allá donde la concejala ausente pudiera participar sin riesgo para su salud. La única opción era el hospital y el único día disponible por cumplir los plazos establecidos era hoy mismo.

De no aprobarse la operación de crédito mencionada, el artículo 11 del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, prevé que el Ministerio de Hacienda efectuará las operaciones de pago a los proveedores reteniendo parte de la participación de los tributos del Estado a la hacienda local. De producirse esta situación, el Ayuntamiento de Burjassot entraría en colapso económico y no podría hacer frente ni tan siquiera al pago de las nóminas de sus trabajadores; todo el trabajo realizado con la aprobación del Plan de Ajuste, la presentación de las facturas, la atención a los proveedores, etc., todas las energías invertidas para cumplir las exigencias del gobierno de España se perderían y quedarían en nada.

Es por eso que, como máximo responsable de la corporación, entiendo que sí hay un motivo de fuerza mayor para hacer frente a una situación excepcional, que podría ser muy perjudicial para el Ayuntamiento y el pueblo de Burjassot, y es mi obligación y responsabilidad convocar una sesión plenaria en estas circunstancias tan extrañas.

En el caso de que desde su Delegación nos llegara un documento que nos autorizara a realizar una sesión plenaria con plena validez para aprobar la mencionada operación de crédito fuera de los plazos establecidos por la nota informativa del día 8 de mayo, no tendría ningún inconveniente en desconvocar el pleno y convocar otro tan pronto la concejala Olga Camps recibiera la alta médica. Le ruego que utilice el siguiente número de fax por comunicarse con nosotros: 96 316 05 48.

Atentamente,- Jordi Sebastià i Talavera.- Alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot.>>

Recibido este escrito en la Delegación del Gobierno, el Alcalde mantuvo una conversación telefónica con Miquel Nadal, Jefe de Gabinete de la Delegación del Gobierno. Esta conversación se volvió a repetir antes de iniciar el Pleno, lo que obligó a retrasar su inicio unos minutos.

En estas conversaciones, la Delegación del Gobierno mantenía que había otros mecanismos para celebrar ese pleno y que los acuerdos podrían ser aprobados con validez con el voto telemático.

Por su parte, el Alcalde que desconocía si la legislación vigente contemplaba que el voto de un concejal se pudiera llevar a cabo de forma no presencial y que pudiera emitirse con todas los efectos legales, por medios telemáticos, solicitó de forma reiterada a este cargo de la Delegación del Gobierno que le confirmaran la validez del voto telemático. Pero este extremo no le fue confirmado en ningún momento por escrito, a pesar de que el Alcalde lo solicitó de forma reiterada.

El Alcalde reiteró también su petición contenida en el último párrafo de su escrito, en el que pedía a la Delegación del Gobierno que le confirmará por escrito, al número de fax que se le indicaba y que era el de la Policía Local de Burjassot, una alternativa también legal que le permitiera adoptar ese acuerdo en otra fecha, cuando la concejala tuviera el alta hospitalaria. De esa forma no se celebraría el Pleno convocado en el citado Hospital. Pero esta petición del Alcalde, no tuvo respuesta.

Concluida toda la relación de antecedentes que han motivado la celebración de esta sesión del Pleno nº 6 de 15 de mayo de 2012, el Alcalde propuso al Pleno la aprobación de la urgencia de la misma.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Antes de empezar el turno de intervenciones, todos los portavoces de los grupos políticos municipales dieron la enhorabuena a la concejala Olga Camps, por el nacimiento de su hija. Seguidamente se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que para su grupo no es grato estar aquí molestando a Olga, en estos momentos, porque nadie que esté en un hospital le resulta cómoda esta situación y que se ingiera en su intimidad de esta manera.

Respecto a la urgencia de este pleno, dijo que esta mañana su grupo consultó con los servicios jurídicos de su partido, respecto a lo que planteó el Secretario en el pleno de ayer, sobre la posibilidad de celebrar hoy un pleno extraordinario urgente al desconvocarlo el Alcalde en el debate del primer punto del orden del día y amparándose en preceptos que el Secretario citó. Los abogados del Partido Popular discrepan, con todos los respetos, de la interpretación dada por el Secretario y a salvo del mejor criterio de un juzgado. Por ello, nos dicen los abogados, que el grupo Popular tiene que votar en contra a los efectos de salvaguardar derechos impugnatorios de este pleno.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur agradeció a la dirección de este Hospital que les haya permitido ejercer su derecho a celebrar este pleno fuera del término municipal de Burjassot, por una situación excepcional como es esta buena noticia, que una compañera del equipo de gobierno, Olga Camps, haya dado a luz a su segunda hija.

Respecto a la urgencia de esta sesión, dijo que hay cosas que se te vienen encima. Así, cuando existe un real decreto ley que te obliga y que te pone como fecha límite el 15-05-2012, es decir, hoy mismo, y cuando se ha cerrado un listado de facturas el 08 de mayo, el martes de la semana pasada, teniendo desde entonces sólo tres días para conformar un expediente con el fin de poder disponer o no, de un préstamo que permita al Ayuntamiento de Burjassot endeudarse para pagar a sus proveedores, como están haciendo el 99,99% de los ayuntamientos de este País, de este Estado.

Que esta sesión plenaria se convocó ayer al producirse la buena noticia que todos conocemos y que ocurre siempre que una mujer tiene un hijo, es un hecho natural. Desde entonces, se disponía de un plazo de 24 horas por lo que se pidió un acto de responsabilidad a la portavoz del Partido Popular, pidiéndole un voto favorable para que pudiera aprobarse la operación de endeudamiento. Ante la negativa de facilitar ese voto, el grupo Bloc-Compromis, no estando de acuerdo con esa decisión del Partido Popular, y ya que se debe a una población de 38.200 habitantes, hombres y mujeres, que necesitan tener ese mecanismo de financiación, nunca pondría ningún inconveniente de ningún tipo a una situación similar, jamás en la vida, ni en esta legislatura que son equipo de gobierno, ni en la anterior cuando no lo eran, ni en un futuro si no están en un equipo de gobierno, para que en última instancia y para que nuestro municipio que es Burjassot, que es a quién nos debemos, pueda tener aquello que le permita funcionar día a día. Que detrás de este préstamo, de este endeudamiento, lo que se persigue es que Burjassot pueda ofrecer sus servicios de calidad y con la humanidad que corresponde a una entidad como el Ayuntamiento.

Por tanto, nos vimos obligados a venir a este Hospital para que la concejala no tuviera que desplazarse, porque es una mujer que hace 24 horas ha dado a luz. Creímos que no era conveniente, por razones médicas, que se desplazara a pesar de que ella hubiera querido, bajo su responsabilidad. No se quiso que asumiera esa responsabilidad y por eso el Alcalde decidió trasladar el pleno a ésta institución para poderlo hacer aquí.

Creemos que está más que justificada la urgencia, porque si hoy no fuera el último día hábil, no estaríamos todos aquí, ni ustedes ni nosotros. Se hubiera aplazado el pleno hasta que la Sra. concejala hubiera tenido el alta médica. Pero como eso no es posible, nos hemos visto obligados a hacer un pleno aquí en el Hospital 9 de Octubre.

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que debido a que el portavoz del Bloc se ha referido al voto que solicitó al grupo municipal del Partido Popular, hay que decir que en el pleno se debatió el primer punto del orden del día con dos turnos de intervenciones, pero el grupo Popular en ningún momento realizó la votación de ese asunto y por la intuición del Alcalde, sobre cuál podía ser nuestro sentido de voto, desconvocó.

Y respecto a la petición o peticiones y a las conversaciones que el portavoz del Bloc mantuvo con la portavoz del Partido Popular, en el día de ayer, en el Ayuntamiento de Burjassot, el portavoz del Bloc sabe que a través de la portavoz adjunta, "le ofrecí por la tarde, le invite, a hablar y declinaron esa invitación".

La portavoz del Partido Popular añadió que no llegó a emitir ningún voto porque si se hubiera producido la votación no estaríamos hoy aquí.

- A continuación intervino el Alcalde que manifestó, en relación con lo que acababa de decir la portavoz del Partido Popular, que en la intervención de la portavoz en el segundo punto del orden del día del pleno celebrado ayer, cuando dijo que "nuestro voto sería de abstención", el Alcalde dedujo que el voto sería de abstención.

El Alcalde añadió que quizás él tenga una intuición muy fina, pero la frase fue "nuestro voto será la abstención" y así ha quedado recogido en la grabación de los plenos que se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Burjassot para que la población esté informada.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur ratificó las palabras del Alcalde, y añadió que ahí está la grabación en video del pleno, y que las palabras de la portavoz del Partido Popular fueron "nosotros nos abstendremos" y por lo tanto, no hace falta tener muchas carreras para deducir que el Partido Popular se iba a abstener. Y como lo necesario era obtener 11 votos a favor y los del equipo de gobierno presentes, sumaban 10, evidentemente si se hubiera votado no hubiéramos tenido mecanismo de financiación.

Que era cierto que la portavoz titular y la portavoz adjunta del grupo Popular ofrecieron por la tarde la posibilidad de hablar, pero los mecanismos legales son los que son y las posibilidades de convocar un pleno son las que son. Y por ello, el Alcalde tuvo que convocar este pleno por la mañana para que se pudiera celebrar hoy. Haberlo hecho por la tarde, cuando no se tenía claro si íbamos a tener el apoyo del grupo Popular, era una temeridad y nosotros no nos consideramos unas personas temerarias.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde manifestó que a continuación explicaría por qué ayer interpretó que se trataba de una causa de fuerza mayor para acogernos a ese artículo del ROF y poder realizar esta convocatoria de pleno extraordinario y urgente en el Hospital 9 de Octubre de Valencia.

Que desde el 14 de marzo (cuando se remitió la relación certificada de deudas), el Ayuntamiento de Burjassot está trabajando lealmente en todo aquello que dispone el Real Decreto Ley 4/2012 sobre el pago a proveedores que: tienen alguna deuda, que han presentado alguna factura y que esté reconocida en el Ayuntamiento.

Que se trata de un Real Decreto Ley de obligado cumplimiento para todos aquellos ayuntamientos que tienen deudas. Y el Ayuntamiento de Burjassot, tiene deudas y debe pagarlas y debe acogerse necesaria, obligatoria y forzosamente a este Real Decreto Ley que ha aprobado el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy.

A no ser que el Ayuntamiento de Burjassot no tuviera deudas, no tenemos otro remedio que acogernos. Y eso es lo que nosotros hemos hecho.

El Ayuntamiento de Burjassot ha hecho muchos esfuerzos por tal de llegar a tiempo, cumpliendo los términos que se han planteado. El día 27 de marzo, aprobó el Plan de Ajuste cuya elaboración supuso un gran esfuerzo. Posteriormente, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, lo informó favorablemente, al contrario que otros ayuntamientos que no han podido elaborar un plan de ajuste o no ha sido aprobado por el Ministerio. En cambio, el Ayuntamiento de Burjassot ha hecho los deberes y el Plan ha sido aprobado.

El día 8 de mayo, el Ayuntamiento envió una relación certificada de facturas por un importe de 4.828.211,71 euros correspondiente a 2.159 facturas. Como se ve hay un trabajo ingente para realizar todos los trámites que cada una de estas facturas exigía.

En una Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicada el 08 de mayo, queda claro que las entidades locales tienen que aprobar las operaciones de préstamo hasta el día 15 como máximo, y el día 15 es el día de hoy.

A continuación formuló la siguiente pregunta: ¿qué pasaría si el Ayuntamiento después de hacer todo el trabajo que ha venido haciendo y después de acogerse a este Real Decreto Ley, de obligado cumplimiento, no aprobara esta operación de crédito?

La respuesta es que este Real Decreto Ley tiene un artículo que dice clarísimamente que el Estado iría restando el dinero para pagar a los proveedores de los ingresos que hace cada mes al Ayuntamiento para su funcionamiento.

Obviamente eso situaría al Ayuntamiento de Burjassot en una situación absolutamente catastrófica, en un colapso económico y financiero importantísimo, porque no tendríamos dinero ni tan siquiera para pagar las nóminas de los trabajadores.

Necesitamos urgentemente que ese dinero que viene cada mes desde el gobierno central, desde el Estado, se mantenga y que continúe llegando.

Si el Ayuntamiento se suma a la operación de crédito, con una vigencia de diez años, con los intereses que marca el gobierno, pagamos a los proveedores y continuamos recibiendo los ingresos mensuales. El Ayuntamiento de Burjassot podrá funcionar con una relativa normalidad a pesar de la situación económica en la que se encuentra.

Debido a que estamos hablando de una cantidad de dinero muy importante, en concreto 4.828.211,71 euros, que representa más del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, la aprobación de esta operación de endeudamiento corresponde al pleno del ayuntamiento por mayoría absoluta, es decir, por 11 de los 21 concejales que lo forman.

En la sesión del pleno celebrada ayer en Burjassot, la concejala, Olga Camps, no estuvo presente por motivos felices que todos conocemos y por tanto, después que el Partido Popular expresara reiteradamente que se iba a abstener, era arriesgado desde el punto de vista de esta Alcaldía, someter a votación ese asunto, porque no teníamos asegurados los 11 votos necesarios para poder aprobar esta operación de endeudamiento.

En ese momento, se suspendió la sesión y se convocó otra sesión extraordinaria y urgente. Y debido a que teníamos a una concejala hospitalizada, que acababa de ser madre y que necesitaba un tiempo mínimo de reposo, el único lugar seguro donde se podía convocar el pleno, era el hospital donde estaba ingresada.

Que se tiene conocimiento que la concejala hizo gestos para pedir el alta voluntaria para venir a Burjassot. Pero este Alcalde no iba a cometer esa irresponsabilidad y por lo tanto la única opción, en cuanto a espacio conveniente y posible, a pesar de resultar extraña y para todos nosotros curiosa y surreal, era el propio hospital.

Ha sido por eso, que se decidió hacer esta convocatoria extraordinaria y urgente. Reitero que: el hospital era el único espacio seguro y que el plazo para adoptar el acuerdo finalizaba hoy mismo. Por tanto, había pocas opciones.

Después de esta argumentación y de la repercusión mediática que todo ello ha tenido, esta mañana a las 14 horas se ha recibido un fax del Subdelegado del Gobierno de la Comunidad Valenciana en el que nos comunica, en el primer párrafo, que:

<<Habiendo tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y de la página web del municipio de la celebración del Pleno del Ayuntamiento en el Hospital 9 de Octubre de Valencia, se le comunica, al amparo de las competencias atribuidas al Estado por el art. 65 de la Ley de Bases de Régimen Local, de la infracción de la legalidad vigente que supone dicha celebración.>>

En este fax, el Subdelegado del Gobierno argumenta que la baja por maternidad no se puede considerar un supuesto de fuerza mayor.

Al respecto, el Alcalde manifestó que no estamos ante una baja por maternidad, por tanto el argumento de la Subdelegación del Gobierno, no es correcto. Estamos ante una hospitalización por parto que es una cuestión diferente.

El Subdelegado, en su fax añade que se trata de un hospital privado que ni tan siquiera está en el término municipal de Burjassot y no es un lugar adecuado para realizar esta sesión del pleno.

El Alcalde manifestó que este fax de la Subdelegación del Gobierno, no es vinculante, pero es un documento jurídico importante que nosotros debíamos tener en cuenta.

Que al poco tiempo de recibirlo y con toda la velocidad de la que hemos sido capaces, este Alcalde ha contestado por fax al Subdelegado del Gobierno, recordándole todo el procedimiento y trabajo que ha realizado el Ayuntamiento de Burjassot y el deseo de cumplir el real decreto ley. Porque lo que se va a aprobar aquí, no es una propuesta del equipo de gobierno. No es una propuesta política del PSOE, Compromis o de Esquerra Unida, sino que lo que se lleva es una propuesta para finalizar un procedimiento y cumplir lealmente con el citado Real Decreto Ley, aprobado por el Gobierno de España, presidido por el Sr. Mariano Rajoy.

Que en otro párrafo del escrito que se ha remitido al Subdelegado se dice que: De no aprobarse la operación de crédito mencionada, el Ministerio de Hacienda efectuará las operaciones de pago a los proveedores reteniendo parte de la participación de los tributos del Estado a la hacienda local. Y además de producirse esta situación, el Ayuntamiento de Burjassot entraría en colapso económico y no podría hacer frente ni tan siquiera al pago de las nóminas de sus trabajadores. Todo el trabajo realizado con la aprobación del Plan de Ajuste, la presentación de las facturas, la atención a los proveedores, todas las energías invertidas para cumplir las exigencias del gobierno de España, se perderían y quedarían en nada.

El Alcalde añadió que como máximo responsable de la Corporación entiende que sí que existe un motivo de fuerza mayor para hacer frente a una situación excepcional que podría ser muy perjudicial para el Ayuntamiento y el pueblo de Burjassot y es obligación y responsabilidad del Alcalde convocar una sesión plenaria en estas circunstancias tan extrañas.

Que finalmente se ha dicho a la Subdelegación del Gobierno que si nos llegara un documento que nos diera autorización para poder celebrar una sesión plenaria, con total validez para aprobar esta operación de crédito fuera de los plazos que prevé la Nota Informativa del 08 de mayo así se haría. Es decir, de haber recibido ese escrito, se hubiera desconvocado este pleno, y tan pronto como la concejala, Olga Camps, tuviera el alta médica del hospital, se hubiera convocado otro en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en la forma habitual. Pero lo hemos estado esperando hasta el momento de iniciar esta sesión y no ha llegado. Se han recibido llamadas de teléfono de departamentos de la Delegación del Gobierno pero no del Subdelegado, ni de personas con representación política y con responsabilidad de gobierno. Y por tanto no hay ninguna otra alternativa que continuar con el procedimiento de este pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC y 1 EU) y diez votos en contra (10 PP), **ACUERDA** aprobar la urgencia de esta sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

SEGUNDO.- RENTAS Y EXACCIONES - OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO RDL 4/2012. Expediente: 000077/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

“Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: *“Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”*

Considerando que con fecha 14 de marzo de 2012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

- a) La financiación máxima para la entidad local tanto para el Instituto Municipal de Cultura y Juventud como CEMEF, S.L.U., comprende:
 - Obligaciones pendientes de pago recogida en la relación inicia remitidas por la Entidades Locales el 14 de marzo de 2012, y respecto de la cual, los contratistas, directamente o a través de la entidad, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
 - Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se han emitido por la entidad local reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
 - Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.
- b) El plazo de la operación será de 10ª años con 2 de carencia en la amortización principal.

- c) El Tipo de Interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo incluidos todos los entes asciende a la cantidad de 4.828.211,71€.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 23.343.354,78€ y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f), y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Visto el informe nº46/2012 de Intervención y visto el informe del Secretario nº 10/2012, se propone a la Comisión de Hacienda el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación par el pago a los proveedores de la entidad Local Ayuntamiento, cuyas condiciones, de acuerdo con los dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son las siguientes:

- a) Importe 4.828.211,71€
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, todo ello según los términos establecidos en el RD Ley-4/2012, de 24 de febrero y conforme a las instrucciones de desarrollo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina SUBIELA manifestó que quería tratar el tema que se ha planteado aquí, antes de empezar el pleno, y que nos ha provocado el retraso. El Alcalde ha leído solo dos párrafos de un escrito que, no se sabe si es de la Delegación del Gobierno, y a su grupo le gustaría que se leyera en su integridad porque habían más de dos párrafos en el mismo y se ignora porque ha leído, sólo dos párrafos.

Añadió que tras hablar con los servicios jurídicos que han trabajado en este asunto, les han dicho que efectivamente el RDL 4/2012, establece un mecanismo extraordinario de pago a proveedores para aquellos ayuntamientos que tengan facturas o deudas por pagar. Que es cierto que el decreto marca unos plazos. También es cierto que los ayuntamientos son los que deciden si lo hacen a uno o a diez años, que es el periodo máximo.

Que respecto al concepto de fuerza mayor, para celebrar un pleno en un lugar distinto al salón de sesiones, deben concurrir circunstancias excepcionalísimas. Y en esta legislatura y en la anterior, han habido concejales del grupo Popular que han estado enfermos e incluso hospitalizados, y en ningún momento se ha planteado suspender el pleno, ni celebrar el pleno en los domicilios donde estaban los concejales enfermos, ni en el centro hospitalario, si es que estaban ingresados.

Recordó que en la toma de posesión de los concejales de esta legislatura, había una concejala del grupo popular que se encontraba en una situación similar a la de Olga, porque estaba a

punto de dar a luz. Su grupo planteó la cuestión de lo que ocurriría si ella daba a luz y no podía asistir al pleno de toma de posesión. Por parte del Secretario se informó en las dependencias municipales que en ese caso el pleno se celebraría y que ella tomaría posesión en el pleno siguiente.

Es decir, no se ha dado ningún caso en el Ayuntamiento de Burjassot, en el que por razones de enfermedad o maternidad, se haya suspendido ningún pleno o que se haya celebrado en dependencias distintas a las municipales.

Los abogados consultados nos han dicho que esto no entraría dentro del supuesto de dicho precepto.

Además en este caso, ni siquiera se trataba de la falta de quórum para celebrar el pleno sino que faltaba el voto de un concejal para tomar una decisión afirmativa del tema que se iba a debatir. Es decir, que el equipo de gobierno quería que una decisión que proponía saliera adelante y para ello necesitaba once votos y había que sacarlos cómo fuera. Y eso con todos los respetos a Olga Camps, que tiene que estar aquí.

Que por todo ello, su grupo discrepa del Alcalde, porque el real decreto ley no lo impone Rajoy, sino la situación financiera del Ayuntamiento porque se deben facturas y aún van a salir más, por importe de casi cinco millones de euros y eso no lo ha provocado el gobierno central sino los gestores que han gobernado el municipio de Burjassot y han gestionado las arcas municipales en los años 2009, 2010 y 2011. Y el RDL, como bien a dicho el Alcalde, no todos los ayuntamientos se han tenido que adherir a él, porque no se trata de una imposición sino que es una decisión política acogerse o no a ese mecanismo de financiación porque incluso el mismo decreto, te da margen para elegir el plazo de pago del préstamo ICO, que como ya se ha dicho puede ser de 1 a 10 años.

Que al grupo Popular se le convocó el viernes a las tres de la tarde para celebrar: el lunes a las 10 horas de la mañana, una comisión informativa de Hacienda, y a las 13 horas, un pleno. Se nos dio solo dos días, en fin de semana, para estudiar el expediente de la operación de financiación.

Que su grupo no tuvo tiempo suficiente para estudiar toda la documentación de este expediente y de los restantes asuntos incluidos en el orden del día.

Que como se ha podido ver en las desafortunadas declaraciones realizadas por los otros portavoces, refiriéndose a nuestra falta de humanidad por estar aquí haciendo este pleno. Hay que decir que los únicos responsables de que nos encontremos aquí, tanto por la deuda de los proveedores que sube casi cinco millones de euros, como por convocar un pleno extraordinario en un hospital y en las circunstancias en que se encuentra una concejala; no es absoluto responsabilidad del grupo Popular. No estamos en absoluto de acuerdo. La única responsabilidad de la situación económica del ayuntamiento y de que hoy estemos aquí, en un hospital, molestando a una persona que acaba de dar a luz, es del equipo de gobierno, tanto el anterior que generó la deuda impagada a los proveedores de 2009, 2010 y 2011, porque las facturas se corresponden a esos años, como del actual gobierno municipal.

Añadió que le parecía lamentable, como mujer, que haya portavoces que estén diciendo que estamos faltando a los derechos a la maternidad de esta señora. Añadió, que por ella, este pleno no se hubiera celebrado.

Y este pleno se ha celebrado porque el equipo de gobierno quería sacar adelante una votación "sí o sí", y daba igual como estuviera una de las concejalas que forman parte del equipo de gobierno, lo tenía que sacar adelante. Y no es una imposición del gobierno central, ni de Rajoy, y el que Alcalde lo sabe.

Que sobre el fondo de la cuestión y hablando de la deuda a proveedores, ya se dijo en el pleno de ayer, que esta relación certificada es una relación de apuntes contables donde se refleja el proveedor y el importe. Estamos hablando de más de 2.200 facturas, aunque a última hora se han quitado algunas de ellas. Y todo ello, asciende a más de 4.800.000 euros.

Que centenares de esos apuntes contables obedecen a gastos innecesarios, inútiles y superfluos. Y corresponden a publicidad, marketing, imprenta, merchandising, galas, catering, dípticos, trípticos, montajes, servicios externos. Hay una factura por la compra de dos copas de cristal por 900 euros, seguramente para regalar a alguien. Hay Ipads de última generación.

Todos estos gastos se generaron cuando en el Ayuntamiento el equipo de gobierno era del Partido Socialista y a partir del segundo semestre de 2011 en el que gobernaba el Partido Socialista en coalición con el Bloc e Izquierda Unida. Conocían perfectamente la situación económica del Ayuntamiento y el dinero que no había. Y aún así, gastaron lo que no tenían.

El grupo Popular no quiere votar a favor porque: estamos en un estado democrático que se rige entre otros principios por el pluralismo político, creemos que podemos votar en conciencia,

libremente y no condicionados por ninguna circunstancia, por excepcional o por insólita que sea.

El grupo Popular no tiene la relación definitiva de facturas porque se tiene conocimiento que se han incluido a unas y se han excluido otras. Y su grupo no está de acuerdo con que se haya incluido en esa relación de proveedores, gastos cuyos proveedores están relacionados, bien con familiares o con cargos políticos afines al PSPV, al Bloc y a Izquierda Unida. Por ello, quieren comprobar los documentos de pago y los trabajos realizados.

Estamos en un estado democrático de derecho. Estamos en nuestro derecho de no querer que el Ayuntamiento de Burjassot, el pueblo de Burjassot, se endeude más con un préstamo de cinco millones, más los treinta millones de préstamos que tenemos ahora, para pagar a proveedores que ni siquiera el grupo Popular tiene la certeza de que esos gastos se tienen que pagar o estemos de acuerdo en que se tengan que pagar. Queremos comprobar gastos y facturas. Estos gastos están realizados en los años 2009, 2010 y 2011, cuando estábamos en plena crisis y el equipo de gobierno anterior y el actual, sabían perfectamente que el Ayuntamiento no tenía dinero.

Su grupo tampoco está de acuerdo con el plazo a que nos acogemos de 10 años, porque el decreto de Rajoy, no obliga, establece un mecanismo y cada uno opta entre uno y diez años. Por ello, hipotecar al Ayuntamiento 10 años, para pagar los vecinos de Burjassot un préstamo más, por culpa de un despilfarro, de un gasto licencioso, de un gasto a sabiendas de que no había dinero y en todo tipo de gastos de autopromoción del gobierno municipal. Porque muchos de estos gastos se corresponden con los meses de enero a mayo de 2011, vísperas de las elecciones municipales, y el año 2010.

Por tanto, ejerciendo en un estado democrático, nuestro derecho a votar libremente bajo ninguna coacción, por más que nos digan que estamos provocando que una compañera nuestra esté en esta situación, que no nos gusta en absoluto. Ni el revuelo mediático que se ha montado. Que con todo eso ejercemos nuestro derecho al voto, pedimos al resto de portavoces que, en los medios de comunicación, respeten al grupo Popular, a lo que vote el Partido Popular y a lo que decidamos. Lo vamos a hacer a conciencia aún conociendo la situación económico-financiera del Ayuntamiento, porque los proveedores cobraran bien por este mecanismo o por el ordinario.

Las consecuencias de la gestión del equipo de gobierno anterior y del actual, no la tienen que pagar los vecinos de Burjassot, ni el grupo Popular tampoco. Y en ese sentido emitiremos el voto que ahora luego, cuando el Alcalde nos indique, emitiremos.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José BLANCO manifestó que su grupo no entiende la postura que ha adoptado el Partido Popular porque sólo hace falta echar la vista hacia atrás, dos plenos, donde el Partido Popular ha estado defendiendo que gracias al gobierno iban a cobrar los proveedores. También ha estado defendiendo a los trabajadores cuando se discutían los presupuestos. Que al Partido Popular, cuando ha defendido a los trabajadores en los plenos sólo le ha faltado cantar La Internacional. Pero ahora que es cuando llega el momento de votar para pagar a los proveedores, a los que ha estado defendiendo al igual que los trabajadores, resulta que no vota, se abstiene.

Que lo que se está viendo es que el Partido Popular, dice una cosa, pero hace otra. Porque no tiene nada que ver, el pago a los proveedores y que los trabajadores puedan cobrar su nómina, con el funcionamiento diario del Ayuntamiento, son cosas diferentes. Por eso, no se entiende por que se está debatiendo esto, cuando estamos aquí para defender los intereses de los trabajadores, de los ciudadanos y de los proveedores.

Respecto a las facturas con las que el Partido Popular no está de acuerdo, pues que diga con qué facturas no están de acuerdo, pero que no hagan lo que están haciendo. Si no están de acuerdo, no den a entender otras cosas. Díganlo, si la factura no está bien, se denuncia y punto. Pero da la casualidad que cuando se está hablando de comidas, cabe preguntarse, en qué gasto de comidas que se haya hecho ¿no han estado los concejales del Partido Popular?. Han estado en todas, en todas, han estado en todas.

Y para dar un ejemplo, el día 05 de marzo hubo una comida de Fallas, pagada por el Ayuntamiento con la subvención que se les da a los falleros, y los concejales y concejalas del Partido Popular estuvieron en esa comida con una representación pequeñita, fueron quince personas a comer. Y ahora vienen diciendo si hay facturas de esto y aquello.

Dicen que sobre el tema de las facturas, van a investigar y es lógico y normal que se miren y se investiguen y que se haga todo lo que se tenga que hacer. Sobre todo, si hay facturas que no son correctas. Pero no basta con decir, pienso, creo, que hay facturas de gente relacionada

con el Partido Socialista, con el Bloc o con Esquerra Unida. No señores, no, eso no se hace así. Lo que se quiere es desviar la atención de todo lo que nos están mostrando los periódicos todos los días con tres hojas con la corrupción del Partido Popular. Y ahora se creen que todo el mundo es igual. Y eso no es cierto, todo el mundo no somos iguales. Si hay facturas mal, quien lo haya hecho que lo pague. No hay que hacer otra cosa. Pero de ahí a tirar humo para ver por donde se va, creo que nos estamos equivocando.

Que lo que se está debatiendo es dar un respiro a trabajadores y proveedores que es lo que interesa hoy en día para el pueblo de Burjassot. Y hemos sido elegidos para defender al pueblo de Burjassot y a sus ciudadanos, lo demás sobra. Cuando tengamos que hacer una política diferente, lo trataremos donde toque, en el Ayuntamiento de nuestro pueblo, el resto sobra.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que su grupo respetará lo que vote el Partido Popular como no podía ser de otra manera. Y respetará también todas las manifestaciones del Partido Popular. Añadió que, ya le gustaría a él que su coalición Bloc-Compromis recibiera el mismo trato por parte del Partido Popular.

Pero aquí se está hablando de la siguiente realidad, desde el año 1977 en este País, cada cuatro años, se vienen celebrando elecciones. Es un signo de responsabilidad que el equipo de gobierno que entra, pague las facturas del gobierno anterior, sea del color que sea. Pero en la actualidad la situación es diferente debido a la crisis económica. Y el gobierno de España ha establecido un mecanismo de financiación obligatorio para los ayuntamientos porque están penalizados por el artículo 11 del Real Decreto Ley 4/2012, de tal forma que si no lo hacen o lo incumplen, el importe de esas facturas lo detraerán de las aportaciones estatales.

Y la portavoz del Partido Popular podrá decir lo como quiera, pero eso viene regulado en el citado artículo. Por eso, no debería jugar con las palabras y decir que podríamos o no pagar esas facturas, porque si no lo hacemos, ocurrirá lo que dice el artículo 11 y nos detraerán.

Porque para responsables, sus compañeros de Gandía, que se han tenido que adherir a este mecanismo de financiación para pagar las facturas que había en el ayuntamiento.

Los responsables son sus compañeros de Simat, que con el voto favorable de Compromis, han tenido que acogerse a este mecanismo para pagar las facturas que se han encontrado.

Que cuando la portavoz del Partido Popular hace ese tipo de manifestaciones raras y elucubratorias respecto a facturas vinculadas con determinados partidos, hay que recordarle que el Bloc, no estuvo en el equipo de gobierno anterior.

Y si en algún momento, el grupo Popular tiene dudas sobre alguna factura, pida explicaciones y si no le convencen, haga lo que tiene que hacer, "yo no se lo tengo que decir".

Hay que tener en cuenta, que todas las facturas han tenido el informe favorable de Intervención y han estado a su disposición en el expediente. Por ello, no se entiende por qué están diciendo ahora si están o no están. Cuando a continuación hacen manifestaciones sobre si unas facturas les gustan, o no les gustan. Y si les gusta o no, una factura, es señal de que las han visto, por lo tanto, no digan ahora que no las han visto.

Que a su grupo, también hay facturas que no le gustan, porque "yo como político no hubiera hecho esa política". Pero resulta que estamos en la legislatura 2011-2015 y Bloc-Compromis es socio en el equipo de gobierno y por tanto esas facturas hay que pagarlas, porque son de proveedores que han prestado un servicio al ayuntamiento. Y si hay facturas que no están claras, se estudiarán y se tomarán las medidas que correspondan.

Pero al final queda como una anécdota que vengamos al hospital. Y al final subyace la siguiente pregunta, señora del Partido Popular, si usted estuviera gobernando ¿no hubiera pagado esas facturas?. ¿Usted hubiera dejado 2.200 facturas sin pagar?. Es decir, 4.828.211,71 de euros, sin pagar, con todo lo que eso supone. ¿Esa es la alternativa de gobierno del Partido Popular para el municipio de Burjassot?. Pues que se sepa que el Partido Popular cuando mande, pase lo que pase, no pagará las facturas, porque no le gustarán, porque ella no ha hecho la política.

Que en consecuencia si cualquier nuevo equipo de gobierno que entre en un ayuntamiento, no pagara las facturas anteriores el sistema se colapsaría. Y así estamos como estamos, con políticas como esa. Pero si eso es lo que quiere hacer el Partido Popular, que lo haga, pero lo hará el Partido Popular de Burjassot, porque el Partido Popular del País Valencià o de España no está haciendo eso. Porque no ha habido ningún ayuntamiento que tuviera deudas y que pudiera, que no se haya endeudado de conformidad con este real decreto ley. No conozco ninguno. Y como paradigma el Ayuntamiento de Valencia que tiene más de 200 millones de deuda. Y usted lo que pretende es llegar a un ayuntamiento y no pagar esas facturas, pues que

se sepa y que se diga y, ya está: "señores y señoras de Burjassot, cuando gobierne el Partido Popular, en un acto de responsabilidad, no pagará nada".

Que ahora lo que se intenta es aliviar las arcas municipales y esta operación de endeudamiento la ha cogido el Ayuntamiento a 10 años. Pero la portavoz del Partido Popular ignora que hay altos representantes de su partido, con mucho poder en las instituciones, que han hecho declaraciones públicas pidiendo que esta operación se haga a 20 años. Y se han ofrecido desde sus instituciones a ayudar a aquellos ayuntamientos que se han quedado fuera del plan de ajuste a pagar a 20 años y no a 10. Y ahora usted nos tira por cara que lo hayamos cogido a 10 años, cuando cualquiera que esté en esta sala y tenga una hipoteca sabe que si alargamos el plazo, pagaremos más intereses pero el día a día se nos hará más ligero para poder hacer políticas para nuestro pueblo. Y en cambio, la portavoz del Partido Popular cuestiona que esta operación se haga a 10 años, pues que se sepa también, porque el equipo de gobierno no cuestiona que esta operación se haga a 10 años.

-Por el grupo Socialista, Rafa García tras felicitar a su compañera, Olga Camps y a su hija Alicia, de la que dijo que era una niña preciosa de 2,800 kilos de peso, con una salud tremenda que seguro que no se olvidará del día de su nacimiento.

Añadió para aquellos que dicen que no concurren razones extraordinarias, que si esto no son razones extraordinarias, sinceramente no sé que puede ser una razón extraordinaria, cuando es necesario adoptar este acuerdo por mayoría absoluta y una concejala "que no está de baja por maternidad", sino que "está en el hospital porque acaba de dar a luz" no puede acudir. La diferencia entre una y otra circunstancia, no es pequeña.

Pero esto ya lo advertimos ayer en el pleno y al final señores del Partido Popular han conseguido ustedes aquí, un circo, un circo con mayúsculas y un impacto mediático innecesario. Pero hay que recordarles que esto ya estaba aprobado, porque el plan de ajuste ya lo teníamos aprobado, y ni si quiera ustedes estaban en contra de esto, ustedes se abstuvieron.

Por tanto, ¿cual es la voluntad que subyace para que se haya producido esta situación?. Ustedes, señores del Partido Popular, son los responsables de que estemos en esta situación. Y a ustedes no les importa que este Ayuntamiento se hunda. No les importe en absoluto que los trabajadores del Ayuntamiento no cobren sus nóminas por mucho que van diciendo en los plenos. Porque es muy bonito decir que hay que pagar a todos, que si las productividades... No les importa en absoluto que no cobren los proveedores ni las empresas del municipio, no les importa en absoluto, señores del Partido Popular.

Que siempre es el mismo discurso 2011, 2010 y 2009, es el mismo discurso que vienen haciendo reiteradamente en todos los plenos. Y ahora le voy a recordar, lo que le recuerdo en todos los plenos: 5.000.000 de euros es lo que nos deben las distintas administraciones y aquí estamos debatiendo aprobar un préstamo por 4.800.000 euros.

De los 5.000.000, la Generalitat nos debe 2.000.000 de euros. En Burjassot el problema no es la gestión local, el problema es el efecto de la gestión de las distintas administraciones en el pago al Ayuntamiento de Burjassot y en concreto de la Generalitat.

Por último, le recordó a la portavoz del Partido Popular que parece que el Ayuntamiento de Burjassot es el único que ha hecho un plan de ajuste. Pero de los 43 municipios de L'Horta, 35 han hecho planes de ajuste y 8 no los han hecho.

Tenemos una situación económica complicada y todas las administraciones han visto que sus ingresos se han minorado y por tanto, no ha quedado otro remedio que acudir a sistemas de financiación.

Y para finalizar, y respecto a las copas de cristal por un importe que, la portavoz del Partido Popular sabe, porque ha visto la factura y si la ha visto es porque se la hemos facilitado, pues en relación con ello, en Burjassot hay algunas parejas, algunos matrimonios, que cumplen 50 años de casados. Y hay una costumbre de siempre que, cuando una pareja alcanza esa cifra, se les hace una celebración y se les entrega un obsequio, que consiste en dos copas de cristal. En concreto estamos hablando de 17 estuches que se entregaron en aquel acto. Y en este municipio, honrar a parejas que llevan 50 años juntos, a nosotros nos parece legítimo y un gasto razonable, quizás a ustedes no, señores del Partido Popular.

- A continuación el Alcalde antes de empezar el segundo turno de palabras solicitó, debido a la situación de la concejala, brevedad en las intervenciones porque los argumentos de los distintos grupos están claros y llevamos ya una hora de debate y el esfuerzo que ha hecho la concejala, es importante.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó, refiriéndose al portavoz del Bloc, que las cosas había que decir las bien, porque lo de la baja por maternidad, no lo ha dicho el Partido Popular, lo ha dicho el portavoz de Esquerra Unida cuando ha dicho que no respetamos la baja por maternidad y ha dicho "baja por maternidad", no han dicho el "recién alumbramiento".

Que además hay que decirles a los tres portavoces de los grupos que forman el equipo de gobierno, ¿qué hubiera pasado si el gobierno central no hubiera publicado este Real Decreto Ley 4/2012?, ¿qué hubiera pasado con esos 4.800.000 de euros?, ¿lo hubieran pagado, o no lo hubieran pagado?. Esos proveedores ¿no cobrarían, o lo harían por el mecanismo ordinario cuando el ayuntamiento hubiera tenido dinero?. Porque si no hubiera sacado el gobierno central este decreto..., del que ustedes siempre se han quejado al igual que del resto de decretos leyes del consejo de ministros, diciendo "vaya sábados negros", debido a que todos los viernes tenemos consejo de ministros, llegando a declararse o queriendo declararse insumisos a uno de ellos y solicitando a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que estudiaran esa insumisión. Y resulta, que ahora, es Rajoy el que nos obliga.

Por eso ahora se formula la siguiente pregunta ¿cómo se hubieran pagado esas facturas, si no se hubiera promulgado el Real Decreto Ley 4/2012?.

El grupo Popular sabe cómo se hubieran pagado esas facturas. Se hubieran pagado igual, porque proveedores que no se han acogido a este mecanismo, porque no quieren renunciar a los intereses y siguen reclamando su cobro, tienen que cobrar. Porque según los técnicos del Ayuntamiento, a esos proveedores también se les tiene que pagar, aunque no sea por este mecanismo.

Respecto a la afirmación de que falta humanidad, lo ha dicho el portavoz del Bloc en prensa.

Respecto a los planes de ajuste. Han dicho que, cómo somos tan irresponsables en no aprobar lo que hoy se está debatiendo. Pero hay que tener en cuenta que a ustedes no les ha temblado la mano para que en Almacera, el Partido Socialista, el Bloc y otras formaciones de allí, tumbaran el plan de ajuste. Y cuando la alcaldesa solicitó que le hicieran una moción de censura, les ha dado igual, si con eso colapsaban el Ayuntamiento de Almacera. Han votado según su criterio y con las consecuencias que eso conlleve, y no les ha importado. Entonces, en qué quedamos, ¿en responsabilidad aquí en Burjassot y no en Almacera?

Han preguntado si el Partido Popular no pagaría a los proveedores si gobernara, y eso no lo hemos dicho en ningún momento. Que por cierto, esto es la relación de proveedores. Y de esto todavía no hemos pedido las facturas. Aquí sólo dice el proveedor, y nosotros por la actividad podemos saber a que se dedican. Que al haber más de 2.000 apuntes, desde luego que el grupo Popular considera que sí que hay facturas que, antes de pagarlas o incluirlas en la relación, sí que estudiaría, el trabajo y el gasto. Pero eso no quiere decir que, ¿sí gobernara el Partido Popular, no pagaría facturas?, sí que las pagaría, pero otras posiblemente no. Y entre otras, las de un autónomo, que no sabemos qué actividad tiene, que era candidato número uno a las elecciones municipales de Xàtiva por Esquerra Unida. Y porque hay una empresa de los familiares del señor ex secretario general del PSPV, Sr. Jorge Alarte. Y hay facturas que en mayo y abril resulta que el promedio del importe sube mucho en comparación con el resto del año. Pues el grupo Popular, sí que vería esas facturas antes de incluirlas en la operación de financiación y que se tienen que aprobar antes de mañana. Y que ustedes saben que hay una repesca en junio.

Que el Partido Popular sí que paga facturas. Pero a ustedes les ha dado igual que en Almacera, se paguen, o no, pero sí en Burjassot. Sí que pagaríamos facturas, pero antes de ello, se mirarían, por supuesto que sí. Y en algunas hasta que no tuviéramos claro el trabajo y el gasto, no las incluiríamos en el mecanismo de financiación.

Que el portavoz Socialista ha hablado de los cinco millones de euros que nos deben otras administraciones y de los que la Generalitat, nos debe dos, sí. Pero el año pasado el Ayuntamiento tuvo un presupuesto de ingresos de 27 millones de euros y eso no lo digo yo lo dice la Interventora que está aquí. Y además de la Generalitat, Europa también nos debe dinero por un proyecto que ustedes solicitaron y que fue concedido por 4 millones de euros y que no nos pagan nada hasta el final. Lo tenemos que adelantar nosotros y ustedes lo saben. Al igual que el 30% del "Plan E". Entonces ¿qué me está diciendo usted?. Y este año se va a aprobar un presupuesto de 23 millones de euros.

Que el grupo Popular sí que está de acuerdo en pagar a los proveedores e incluso de habernos adherido al mecanismo de financiación. Pero insistió en ¿qué es lo que ocurre con los proveedores que han decidido libremente, no adherirse a este mecanismo?, ¿no van a cobrar?, eso no es así, porque tenemos que pagar. Y que me conteste el equipo de gobierno qué haría

si no se hubiera promulgado el Real Decreto Ley 4/2012, del que se han quejado bastante y ahora resulta que hacen todo este sarao para aprobarlo deprisa y corriendo, cuando el grupo Popular no es quien marca los plazos y no han tenido en cuenta los plazos para aprobar este mecanismo de financiación.

Para finalizar su intervención, añadió que sus servicios jurídicos les han dicho que este pleno no es legal, salvo que un juez, con un mejor criterio, diga lo contrario. También hay que tener en cuenta el escrito remitido por la Delegación del Gobierno o de quien lo haya remitido y que el Alcalde no ha leído entero y que se solicita que lo haga. Nosotros lo tendremos en cuenta y tendremos derecho a impugnar este pleno si así lo decidimos finalmente.

Acabó su intervención diciendo que la responsabilidad de este circo, es exclusivamente del equipo de gobierno. De la misma manera que lo es, la gestión del anterior gobierno municipal, del actual y de que el Ayuntamiento de Burjassot esté en la situación económico financiera que está.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco contestó a la portavoz del Partido Popular que cuando ha dicho que ha sido Izquierda Unida la que ha dicho lo de la "baja maternal", contestó que él como portavoz de Esquerra Unida no había dicho nada de "baja maternal", solicitó al Partido Popular que cuando diga las cosas, las diga bien.

Que respecto a las facturas del primer candidato de Esquerra Unida por Xàtiva, manifestó que él ni lo conoce, y añadió que si la portavoz del Partido Popular está tan segura y eso está mal hecho, avergüelo, y si hay cosas raras denúncielo, que nosotros no somos Blasco, no cogemos las cosas de las ONGs para gastarnos el dinero. Que nosotros no hacemos esas cosas para gastarnos el dinero con traductoras, eso se lo dejamos al Partido Popular que saber hacerlo muy bien, nosotros no. Aclare lo de la factura, pero no hace falta poner en marcha el ventilador.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó refiriéndose a la portavoz del Partido Popular respecto a que las cosas se han hecho "deprisa y corriendo", que a él también le hubiera gustado disponer de más tiempo. Por eso lo que debe hacer la portavoz del Partido Popular es dirigirse al señor Rajoy y pedirle que nos hubiera dado más tiempo.

Que en el escrito que el Alcalde le ha remitido por fax a la Delegación del Gobierno, también se lo ha pedido a la representante del gobierno central en el País Valencià, y no hemos obtenido respuesta.

La portavoz del Partido Popular también ha hecho referencia a que al Ayuntamiento, Europa también le debe dinero por el proyecto R.I.U que, para que todos lo sepan, consistente en la rehabilitación integral urbana de un barrio de nuestro municipio. Tiene razón, pero usted también votó a favor de ese proyecto.

Que también ha hecho referencia a lo que se ha votado en otros ayuntamientos, y yo le debo decir que yo, soy concejal de Burjassot y por ello me debo a la población de Burjassot. Y por responsabilidad a mis ciudadanos, yo voto aquello que tengo que votar en Burjassot y que también le pido a usted.

Y también la portavoz del Partido Popular ha hecho una pregunta respecto a ¿qué hubiera pasado si no se hubiera promulgado este Real Decreto Ley 4/2012?, pues le contesto: este equipo de gobierno en concreto, del que yo soy el concejal de Hacienda, hubiera tenido más capacidad de negociación con los proveedores, para alargar o poderles pagar en plazos más cortos. Y no hubiera tenido la espada de Damocles que tengo en estos momentos y que finaliza hoy a las 12 de la noche. Porque si no tengo aprobado este mecanismo de financiación, lo que hará el gobierno, es distraer ese importe de la participación en tributos del Estado. Se tendría que empezar a despedir a personal del Ayuntamiento, que es a lo mejor en lo que está pensando el Partido Popular a la hora de ahorrar.

Que eso es lo que hubiera hecho Compromis si hubiera podido, pero como no hemos podido, tenemos que seguir con este mecanismo. Y por cierto, aún no conocemos cuál es la alternativa del Partido Popular.

Para finalizar su intervención citó un ejemplo de responsabilidad y de lealtad, que sucedió en el municipio de Castellón en la legislatura 2007-2011. En la que un señor llamado Carlos Fabra, cogió una baja médica de seis o siete meses y el Partido Popular, en ese momento, necesitaba un voto en la mayoría de votaciones para que se aprobaran determinados asuntos. Y el Partido Popular consensuó con el representante del Bloc en el Ayuntamiento de Castellón, de tal forma que, por lealtad institucional, únicamente utilizaría el voto de calidad cuando pudiera y cuando no, se retirarían los puntos. Pero jamás dejaría de aprobarse un asunto fundamental para el

Ayuntamiento aprovechando la baja del señor Carlos Fabra. Eso se llama lealtad institucional y actuar con responsabilidad, lo demás es "garvellar agua".

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que los argumentos del Partido Popular son siempre los mismos y por eso el grupo Socialista también se reitera en más de lo mismo.

Que respecto a las preguntas sobre lo que hubiera ocurrido si no se hubiera aprobado este real decreto ley, la respuesta es que tendríamos dificultades para pagar a los proveedores. Pero eso no es fruto de una mala gestión. Que como ya se dicho si nos pagaran los millones que nos deben, no estaríamos en esta situación. Que la portavoz del Partido Popular sabe que es el gobierno del Partido Popular en la Generalitat, el que nos adeuda esos dos millones de euros. Es increíble, de verdad, que continúe manteniéndose en unas tesis que son insostenibles.

Que el caso de Almácer, es como el de otros municipios que se han citado. Pero nosotros hablamos aquí de lealtad institucional porque en primer lugar, este plan de ajuste ya estaba aprobado. Y en segundo lugar, saben que la mayoría absoluta esta, por eso no es el mismo caso. Y hay otros casos en los que esa circunstancia se ha dado, por ejemplo, con Rita Barbera, cuando no tenía una mayoría absoluta.

Respecto a la referencia a unas facturas de un familiar del que era secretario general del PSPV y que lleva la empresa de grúas, resulta que fue una adjudicación aprobada por la Junta de Gobierno en la que usted, le recuerdo, que votó a favor.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde pidió disculpas a la concejal Olga Camps por haberla tenido que molestar inmediatamente después de su maternidad. Pidió también disculpas al resto de concejales por haber tenido que desplazarse a la sesión plenaria a este Hospital. Y volvió a reiterar su agradecimiento a la dirección del Hospital por las facilidades que ha dado.

Añadió que desde la Alcaldía, como máximo responsable del Ayuntamiento de Burjassot, que su apuesta por realizar esta sesión, como ya se ha dicho al principio, es porque entiende que se tiene que aprobar este último trámite, cuando todos los demás ya se han realizado y aprobado (se ha realizado todo el trabajo, las facturas han estado a disposición de todos los grupos, tienen el informe favorable Intervención, el plan de ajuste se ha aprobado y ha costado mucho esfuerzo que hay que agradecer al departamento económico del Ayuntamiento).

Por todo ello, y desde la responsabilidad que da ser la máxima autoridad del Ayuntamiento de Burjassot, he entendido que por aplicación del artículo que se ha citado aquí, el Ayuntamiento podría entrar en un auténtico colapso económico si a estas alturas paráramos el procedimiento y nos deteníamos en el último paso para aprobar el mecanismo de financiación. Por tanto, no me ha quedado otro remedio que realizar esta convocatoria.

Es cierto, que ha habido un poco de circo, pero la sesión que hemos tenido ha sido bastante digna.

Por último, agradeció también a sus compañeros de la profesión periodística, de la que él también forma parte en su vida privada, que hayan realizado la cobertura que han hecho, y quedan invitados a otras sesiones del pleno más tranquilas, los últimos martes de cada mes en el Ayuntamiento de Burjassot, o a seguirlos en directo través en nuestra página web.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC y 1 EU) y diez votos en contra (10 PP), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa Extraordinaria de **Hacienda y Economía** de 14 de mayo 2012.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,



EL SECRETARIO

